



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 139 -2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 15 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 104-2018-SENAMHI/OA de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 750-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 195-2017/SENAMHI, se designó al señor DANIEL FERNANDO SALAZAR MORALES en el cargo de Director de la Unidad de Tesorería del SENAMHI;

Que, mediante la carta de fecha 14 de agosto de 2018, el señor DANIEL FERNANDO SALAZAR MORALES formula renuncia al cargo en mención por motivos personales;

Que, a través del Memorándum N° 750-2018-SENAMHI/ORH, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del Perfil del Puesto correspondiente al Director de la Unidad de Tesorería, de acuerdo al Clasificador de Cargos del SENAMHI, opinando favorablemente respecto a la propuesta de designación temporal del señor JOSE RAMON PANDURO RIOS, para que desempeñe las funciones del puesto en mención;

Que, el señor JOSE RAMON PANDURO RIOS se encuentra sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;



Que, habiéndose visto por conveniente aceptar la renuncia del referido servidor, corresponde emitir el acto respectivo; en tal sentido, y a fin de garantizar la plena operatividad de la Unidad de Tesorería, resulta necesario designar temporalmente al servidor que desempeñará las funciones de Director de la misma durante el año 2018;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 16 de agosto de 2018, la renuncia del señor DANIEL FERNANDO SALAZAR MORALES al cargo de Director de la Unidad de Tesorería del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2018, al señor JOSE RAMON PANDURO RIOS, para el desempeño de las funciones de Director de la Unidad de Tesorería del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

